

COMUNA : Dalcahue
DECRETO N° 1293
FECHA : 09 de Julio del 2018

VISTOS :

: Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional ; 2 el artículo 09 de la Ley 18.778; N° 3 de la Ley N° 20.407 sobre presupuesto del sector público para el año 2010 ; 4 la resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República de Chile , N° 5 lo dispuesto en la Ley N° 18.778 de 1989 y en la Ley N° 19.356 relativas al funcionamiento del programa de subsidio al pago del consumo del agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas ; N°6 Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 (05062004) que dio origen legal al sistema Chile Solidario ; N°7 Lo dispuesto en el Decreto Exento N°13 con fecha 18/01/2016 del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable para el año 2016 con la Resolución Tribunal Electoral Regional , causa rol 148-2016-P-A; los artículos N° 8,12 inciso cuarto , 56,66 de la Ley N° 18695 , orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO DE AGUA POTABLE RURAL, A LAS PERSONAS QUE ACONTINUACION SE INDICAN A CONTAR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2018

CODCO M	ORIGEN	RUT	DV-RUT	AP.PATE RNO	AP.MATE RNO	NOMBRES	DIRECCION	NUM-DEC	FEC-DEC
	TENAUN			GUERRERO	PEREZ	SERGIO H	TENAUN	543	21/02/2018
	TENAUN			BAHAMONDE	BARRIA	RODOLFO	TENAUN	543	21/02/2018


SECRETARIA
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


ALCALDE
JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE